



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 29 de abril de 2015.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 252/82 que reglamenta el funcionamiento de los Institutos de Investigación,

Que el M.Phil Ernesto Rezk y el Que el Dr. Fernando Ferrero fueron designados a propuesta del Decanato como Director del Instituto de Economía y Finanzas y Director del Instituto de Estadística y Demografía; respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 541/2014 se estableció la retribución hasta el 30 de abril próximo;

Que es necesario dictar una nueva resolución estableciendo la retribución que debe percibir por el cumplimiento de las funciones mencionadas por los próximos meses;

Que el Director de Instituto es designado por el H. Consejo Directivo a los efectos de "Coordinar la investigación vinculando las actividades de los Institutos; Asesorar al Decano y al H. Consejo Directivo en todas las cuestiones atinentes a la investigación en la Facultad;

Que esta disposición denota la naturaleza de esas funciones, por lo tanto pueden asimilarse al personal de gabinete, nombrado por las autoridades superiores universitarias para acompañar la gestión;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (artículo 59° apartado b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional –art. 75° inc. 19); Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°: Retribuir las funciones asignadas al M.Phil. Ernesto Rezk, como Director del Instituto de Economía y Finanzas con un cargo de Profesor Titular DE –Cód. 101- a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015.

Art. 2°: Retribuir las funciones asignadas al Dr. Fernando Ferrero, como Director del Instituto de Estadística y Demografía con un cargo de Profesor Titular DE –Cód. 101- a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015.

Art. 3°: Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 312/2015

  
Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretaría de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas